

23-24

# Guía del Grado



## **GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**

**CÓDIGO 6101**

**UNED**

23-24

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES  
CÓDIGO 6101

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN  
COMPETENCIAS  
RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS  
ESTRUCTURA  
PERFIL INGRESO  
SALIDAS PROFESIONALES  
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO  
NORMATIVA  
PRÁCTICAS  
TRABAJO FIN DE GRADO  
ACCESIBILIDAD. ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS  
NIVEL DE INGLÉS EN EL GRADO  
IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

Los objetivos del grado en Ciencias Ambientales son, de forma resumida:

- 1.- Formación de profesionales con una visión generalista, multidisciplinar y global de la problemática ambiental, enfocada desde diversos sectores del conocimiento.
- 2.- Formación adecuada en los aspectos científicos, técnicos, económicos y jurídicos del medio ambiente, de forma interdisciplinar.
- 3.- Orientación específica hacia la conservación y gestión del medio ambiente y los recursos naturales, la planificación territorial, la gestión y calidad ambiental, bajo la perspectiva de la sostenibilidad.
- 4.- Dotar de los conocimientos, técnicas y herramientas prácticas necesarias frente a las nuevas problemáticas y realidades ambientales, la nueva legislación y tecnologías, así como las nuevas preocupaciones y percepciones socioambientales.
- 5.- Expresarse con fluidez, claridad y coherencia, empleando de forma correcta la terminología propia de la disciplina, con congruencia en sus argumentaciones mediante capacidades de análisis, síntesis, reflexión, comparación y comprensión.
- 6.- Adquisición de una serie de competencias generales, como la capacidad de organización y planificación, la independencia de juicio, la toma de decisiones y el respeto por los puntos de vista ajenos.
- 7.- Adquirir una base suficiente para posteriores estudios de posgrado, especializados o de carácter transdisciplinar.

## COMPETENCIAS

La adquisición de los conocimientos y competencias señalados posibilitará a los graduados en Ciencias Ambientales el ejercicio de su profesión en un amplio abanico de campos, entre los que destacan de forma especial los siguientes:

1. Formación y educación ambiental
2. Sistemas de gestión de calidad ambiental en la empresa y organizaciones. Auditorías
3. Gestión ambiental en la administración
4. Consultoría y evaluación del impacto ambiental
5. Tecnología ambiental industrial
6. Gestión del medio natural

Las **competencias específicas** que se espera que los estudiantes adquieran al completar el período formativo se han definido en función de competencias disciplinares y académicas y competencias profesionales.

- Adquirir las habilidades necesarias para elaborar e interpretar datos y mapas medioambientales.
- Conocer los métodos de análisis medioambiental para la evaluación, conservación y gestión de recursos naturales.
- Conocer los métodos de análisis medioambiental para la evaluación y gestión de los

riesgos asociados a la actividad industrial.

- Saber describir y analizar las relaciones entre los fenómenos naturales, para predecir su evolución y efecto en el medio ambiente.
- Adquirir las técnicas necesarias para la toma de datos, su tratamiento e interpretación con rigor y precisión.
- Adquirir la capacidad de construir modelos para el procesamiento de datos para la predicción de problemas medioambientales.
- Adquirir la capacidad de observación y comprensión del medio ambiente de una forma integral.
- Aprender a desarrollar los trabajos asignados de forma compatible con la conservación del medio ambiente y el bienestar social.
- Saber aplicar técnicas de clasificación y caracterización de los procesos y sistemas medioambientales.
- Aprender a evaluar los recursos medioambientales y las posibles alteraciones en los mismos.
- Poder comprender las dimensiones espacial y temporal de los fenómenos medioambientales, y sus efectos sobre la sociedad.
- Aprender a desarrollar los trabajos asignados de forma responsable en el ámbito de la normativa legal y de la seguridad.
- Adquirir la capacidad para abordar problemas del medio ambiente desde un punto de vista interdisciplinar.
- Conocer las bases para la planificación territorial, la previsión y la mitigación de riesgos de origen natural o antrópico.
- Adquirir la capacidad de análisis, de crítica y de decisión necesaria para la planificación y gestión de proyectos y servicios enfocados al conocimiento, explotación y conservación de los recursos naturales.
- Saber asesorar acerca de los recursos naturales, su gestión y conservación, en la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.

## RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

En todos los casos, el reconocimiento de asignaturas se realiza a solicitud expresa del interesado.

Procedimiento para el reconocimiento de créditos

Formulario de solicitud de reconocimiento de créditos

Normativa reconocimiento de créditos

### Desde estudios realizados en la UNED

Las siguiente información no es valida para estudios provenientes de otras universidades.

- Desde otros Grados de la Facultad de Ciencias
- Desde la Licenciatura en Ciencias Ambientales
- Desde otras Licenciaturas de la Facultad de Ciencias
- Desde Licenciaturas de otras titulaciones de la UNED

### Desde estudios realizados en otras Universidades

•**Con traslado de expediente:** No se realiza de forma automática. Debe pedir el reconocimiento, enviando la solicitud descrita en el apartado “procedimiento para el reconocimiento”.En este caso el certificado analítico se enviara desde la universidad de origen.

•**Sin traslado de expediente:** Debe pedir el reconocimiento enviando la solicitud y el certificado analítico.

### Desde títulos de educación superior no universitaria, títulos propios de la UNED, y experiencia laboral acreditada.

- Desde títulos de educación superior no universitaria (títulos de técnico superior o equivalente)
- Por experiencia laboral
- Por títulos propios y actividades varias

## ESTRUCTURA

Plan de estudios

ECTS –European Credit Transfer System

Primer curso | total 60 ECTS

Formación básica      60

10 asignaturas de 6 ECTS

Segundo curso | total 60 ECTS

Obligatorias 60

12 asignaturas de 5 ECTS

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias 60

12 asignaturas de 5 ECTS

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias 15

3 asignaturas de 5 ECTS

Optativas 35

escoger 35 ECTS

Trabajo Fin de Grado 10

## PERFIL INGRESO

El acceso a las enseñanzas oficiales de grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente. En la actualidad, las vías y requisitos de acceso al título son las siguientes:

- Selectividad de COU (prioridad para las opciones A y B)
- Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) de LOGSE (prioridad para las vías 1 y 2)
- Formación Profesional de 2º Grado, Módulo Profesional de Nivel 3, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente: ramas o especialidades vinculadas. (Las posibilidades de acceso quedan reguladas por la Orden 2527/2005, de 4 de julio, por la que se actualiza y amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril).
- Cualquier título universitario o asimilado.
- PAU para mayores de 25 años.

- Por homologación o convalidación de estudios extranjeros (Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero modificado por el RD 309/2005 de 18 de marzo).
- Alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad (artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006).

### **Más Información:**

**Acceso a la Universidad**

**Admisión a los Grados**

## **SALIDAS PROFESIONALES**

La adquisición de los conocimientos y competencias posibilitará a los graduados en Ciencias Ambientales el ejercicio de su profesión en un amplio abanico de campos, entre los que destacan de forma especial los siguientes:

1. Formación y educación ambiental
2. Sistemas de gestión de calidad ambiental en la empresa y organizaciones. Auditorías
3. Gestión ambiental en la administración
4. Consultoría y evaluación del impacto ambiental
5. Tecnología ambiental industrial
6. Gestión del medio natural

Para mayor información consulte la siguiente página COIE

## **DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO**

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de grado han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la

continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

### **VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN**

- Memoria verificada
- Informe de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el RUCT
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### **SEGUIMIENTO**

- Informe/s de seguimiento de la ANECA

### **ACREDITACIÓN**

- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2017
- Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2017
- Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2023
- Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2023

## **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

### **Documentos del SGIC del título:**

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Calidad en el Centro

## NORMATIVA

- Normativa de permanencia en Grados (C.G. 28-6-2011). Modificado por el Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, art. 8.4 y art. 9. Modificado por el Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2015, art. 8.2 y art. 8.4
- Normativa de realización de TFG (CG 7-3-2012, modif. 18-12-2012 , 17-12-1013 y 24 de abril de 2018)
- Normativa reconocimiento de créditos (C.G. 23-10-2008, modif. C.G. 28-6-2011 y C.G. 4-10-2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017, y en CG de 5 de marzo de 2019)
- Criterios generales para el reconocimiento académico en créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 y modificado en C.G. de 4 de octubre de 2016)
- Reglamento del tribunal de compensación
- Modificación Normativa sobre revisión de exámenes (C. G. 2 de julio de 2019)
- Procedimiento para la obtención de la nota media en el expediente académico (CG 26706/2012. modif. CG 25/06/2013 y CG 5/05/2015)
- Normativa matriculación de TFG cuatrimestrales (C. G. 30 de abril de 2019)

## PRÁCTICAS

El grado en Ciencias Ambientales tiene una carga de experimentalidad que se concreta en la existencia de asignaturas con laboratorios presenciales. Por lo tanto, el estudiante debe ser consciente de que no podrá realizar todas las actividades a distancia. Las actividades prácticas se desarrollan en algunos Centros Asociados y en la Sede Central. Deberá consultar las guías de las asignaturas para tener información detallada acerca de cómo y dónde debe realizarlas.

### •Prácticas Experimentales

Las asignaturas obligatorias (OB), de formación básica (FB) y optativas (OT) que tienen prácticas experimentales son:

Geología I (FB, 6 ECTS)

**Primer Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Biología I (FB, 6 ECTS)

**Primer Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Bases Físicas del Medio Ambiente (FB, 6 ECTS)

**Primer Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **10 horas**

Geología II (FB, 6 ECTS)

**Primer Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Biología II (FB, 6 ECTS)

**Primer Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **4 horas**

Bases Químicas del Medio Ambiente (FB, 6 ECTS).

**Primer Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **10 horas**

Ecología I (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Diversidad Vegetal (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Ecología II (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Diversidad Animal (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

Técnicas instrumentales (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **10 horas**

Bases de la Ingeniería Ambiental (OB, 5 ECTS)

**Segundo Curso.** Segundo Semestre

Duración presencial mínima: **9 horas**

Representación del Terreno y Topografía (OT, 5 ECTS)

**Cuarto Curso.** Primer Semestre

Duración presencial mínima: **8 horas**

•**Prácticas Profesionales**

Prácticas en Empresa (OT, 5 ECTS)

**Cuarto Curso.** Primer Semestre

Para matricularse en esta asignatura, el alumno debe haber superado al menos 150 créditos ECTS en asignaturas del Grado.

**•Prácticas Extracurriculares**

- COIE <https://coie-server.uned.es>

- Oferta de prácticas <https://coie-server.uned.es/noticias/noticia/4470>

## TRABAJO FIN DE GRADO

Los **Trabajos Fin de Grado en Ciencias Ambientales** corresponderán a cualquiera de las líneas propuestas en la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias, según dos modalidades:

- 1. Línea de Trabajo General:** El tema del trabajo deberá ceñirse a una de las **líneas temáticas**, dentro de las **líneas generales** propuestas por los distintos Departamentos de la Sección de Ciencias Ambientales de la Facultad Ciencias, con docencia en el Grado.
- 2. Línea de Trabajo Específica:** El estudiante realiza una propuesta concreta de TFG que debe contar con el acuerdo explícito de un profesor que se compromete a tutorizarlo y con la aprobación de la Comisión del TFG correspondiente.

En el proceso de matrícula, el estudiante establecerá un orden de prelación de las distintas líneas propuestas por los Departamentos. La adjudicación de un tema u otro se hará con arreglo a los oportunos criterios establecidos por la Comisión de Coordinación del Trabajo Fin de Grado, basados en las preferencias y el expediente académico del estudiante y en el número de plazas disponibles para la realización de trabajos en cada una de las líneas propuestas. La adjudicación de los estudiantes a las líneas tendrá en cuenta el orden escogido y el coeficiente de puntuación obtenido mediante la siguiente fórmula:  $\text{nota media del expediente} \times \text{número de créditos superados}$ .

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) tiene el carácter de asignatura del plan formativo del grado en Ciencias Ambientales. La normativa básica que rige su concepto, funcionamiento, tutorización y evaluación fue aprobada en Junta de Facultad en octubre de 2012 (y modificada en marzo de 2013) y está inspirada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre enseñanzas oficiales de grado, y en la normativa general de Trabajo Fin de Grado aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED de 7 de marzo de 2012 (modificada en diciembre de 2012 y diciembre de 2013).

La realización del TFG consiste en la redacción de una memoria y en su defensa. La memoria es un trabajo académico original y autónomo, orientado a poner de manifiesto la adquisición integrada de las competencias, destrezas y habilidades vinculadas al título del grado. Este trabajo se realizará bajo la tutela de un profesor de los equipos docentes del grado, que actuará como director académico. El tema de la memoria deberá ceñirse a una de las líneas de carácter general propuestas por los distintos departamentos con docencia en el grado.

En la última página de la solicitud de matrícula y en la web de la UNED se habilitará un *link* a los estudiantes matriculados en esta asignatura para que puedan priorizar, de acuerdo con sus preferencias, las distintas líneas de trabajo durante el plazo de matrícula.

Para consultar toda la información relevante sobre el TFG, los alumnos deberán leer la guía de la asignatura "Trabajo Fin de Grado (CC. Ambientales)".

## ACCESIBILIDAD. ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS

El desarrollo de las actividades de laboratorio planificadas en el Grado de Ciencias Ambientales precisa por parte del estudiante tener algunas competencias previas para poder llevar a cabo procedimientos estándares de laboratorio, entre las que se podrán incluir:

1. La planificación y realización de experimentos de forma autónoma.
2. La actitud y las habilidades sociales adecuadas para el desarrollo de actividades en equipo y para el cuidado, el buen uso y utilización del material.
3. La posibilidad de manipulación fina de objetos propios de laboratorio.
4. Una adecuada agudeza visual para el desarrollo de las prácticas en condiciones de seguridad.
5. Una adecuada responsabilidad para valorar los riesgos derivados del uso de equipos, sustancias y procedimientos de laboratorio.

En caso de duda en torno a estas competencias necesarias, el estudiante que presente una condición de discapacidad puede ponerse en contacto con el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS, [estudiantes@unidis.uned.es](mailto:estudiantes@unidis.uned.es)) o con el Coordinador de Accesibilidad de la Facultad de Ciencias ([accesibilidad@ccia.uned.es](mailto:accesibilidad@ccia.uned.es)), para estudiar los ajustes y adaptaciones que sean viables en función de la programación de la asignatura y las necesidades derivadas de la diversidad funcional.

## NIVEL DE INGLÉS EN EL GRADO

### Competencia genérica de conocimiento de inglés científico en el ámbito de estudio de las Ciencias Ambientales

A los estudiantes que ingresen en el grado de Ciencias Ambientales, se les requerirá para la expedición del título de graduado haber superado una prueba oficial de nivel que otorgue el reconocimiento equivalente por títulos (Escuelas oficiales de idiomas, CUID o similar) del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa. Los estudiantes podrán aportar la documentación necesaria para satisfacer este requisito en cualquier momento previo a la expedición de su Título de Graduado.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.